

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 315 de 1976, a instancias de don Francisco Maruenda Alberola, vecino de Alicante, en calle Foguerer, número 2, representado por el Procurador señor Morales Zaragoza, frente al demandado don Miguel Francés Camarara, don Rafael Giner Bou, don Miguel Lillo Bou y don Jaime Pérez Bou, sobre reclamación de 2.213.914 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre del año en curso, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al por ciento del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

| | Pesetas |
|--|---------|
| 1.º Almacén en calle Tubería, número 31, Alicante, compuesto de carnicería, despacho, garaje, cámara frigorífica, mobiliario, balanza, útiles, etc., valorado en | 50.000 |
| 2.º Local comercial y carnicería en calle Santa Cecilia, número 13, valorado en | 50.000 |
| 3.º Turismo marca Simca, matrícula de Alicante 4488-A, valorado en | 50.000 |
| 4.º Turismo marca Seat 1.880, Sport, matrícula de Alicante 7488-H, valorado en | 100.000 |
| 5.º Puesto de carnes sito en esta ciudad de Alicante, en Virgen del Remedio, número 16, valorado en | 100.000 |
| 6.º Puesto de carnes sito en Benidorm, en Galería Abril, número 31, valorado en | 25.000 |
| 7.º Almacén frigorífico Imalsa, bajo-comercial, sito en Benidorm, compuesto de dos cámaras frigoríficas, herramientas, útiles, etc., valorado en | 100.000 |
| 8.º Turismo marca Dodge Dart, 3.700, matrícula de Alicante 4282-G, valorado en | 100.000 |
| 9.º Turismo marca Seat 124 Sport 1600, matrícula de Alicante 8155-A, valorado en ... | 60.000 |

| | Pesetas |
|--|----------------|
| 10. Puesto de carnes sito en Galerías Abril, 12, de Benidorm, valorado en (propiedad de don Jaime Pérez) ... | 25.000 |
| Total | 660.000 |

Dado en Alicante a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Aparicio Dobón.—El Secretario, Gregorio Galiana Uriarte.—6.095-3.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, registrado al número 840 de 1977 (V/Ah), a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de la Entidad «Bomba Prat, S. A.», en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida Sociedad, que tiene su domicilio en la calle Wifredo, número 109, de Badalona; así como sus oficinas principales en la carretera de Tiana, sin número, de la misma población, de este partido judicial; con sucursales en Barcelona, calle de Caspe, número 28; en Valencia, calle Chiva, número 23, y Maestro Reliver, 20 Acc. (almacén); en Zaragoza, calle Francisco de Vitoria, números 20-22; en Sevilla, polígono industrial, en la carretera Amarilla, calle José María de Ibarra y Gómez Rull, nave 10; en Madrid, calle Carranza, 25; en La Coruña, calle Juan Flórez, número 62; en Bilbao, calle Elcano, número 1 bis, y en Valladolid, calle Arca Real, número 2; cuya Entidad se dedica a la fabricación de bombas para el trasiego de líquidos de pequeño y mediano caudal, habiéndose designado Interventores al acreedor comprendido en el primer tercio de la relación acompañada, «Romero Ribot y Cia. S. L.», en la persona física que le representa, y a los titulares mercantiles don Luis Ramírez Feliu y don Eduardo Matesanz Gómez, vecinos de Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—11.971-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente

hipotecada por «Lefemo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura del préstamo hipotecario, el referido inmueble cuya descripción se especi- cará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.
- 5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Número trece.—Piso primero, puerta cuarta, situado en la segunda planta alta de la casa números cuarenta y nueve al sesenta y tres de la calle Pantano de Tremp, de esta ciudad; de superficie sesenta y seis metros diez centímetros, digo, diez decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta tercera de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y «Edificaciones Colsta, Sociedad Anónima», y al fondo, con la calle Pantano de Tremp. Cuota de participación ochenta céntimos por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.256, libro 460 de la sección 4.ª, folio 173, finca número 27.283, inscripción primera.

Precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, en la cantidad de 814.000 pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.969-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.029 de 1976 (HM), promovido por don Rafael Ros Escriche y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco de Asís Bieto Puig, de ésta, calle Muntaner, 507, cuarto, en quiebra, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y nueva segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la suma de quinientas diez mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Departamento número dos. Piso entre-suelo, puerta única, situado en la planta de su misma denominación, que es la segunda en altura de las existentes en la casa número 106 de la Vía Julia, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. Mide una superficie de ochenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, comedor-estar, lavadero, aseo y cuatro dormitorios y una pequeña galería. Linda: al Norte, con don Román Sanahuja Bosch; al Sur, Francisco de Asís Planas; al Este, finca de procedencia del solar sobre el que se asienta, y al Oeste, la Vía Julia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.280, libro 900 de San Andrés, folio 47, finca 55.351.»

Valorada en quinientas diez mil pesetas, según precio pactado en la escritura de debitorio.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.872-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 29 de 1976, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra Manuel Carnero Segura; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, y en dos lotes, las fincas propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Piso vivienda primero, segunda puerta, integrante parte de la planta primera de la casa número seis del pasaje Ramón Camps, de San Vicente dels Horts; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso vivienda primero, primera puerta; izquierda, doña Carmen Rey, mediante pasillo; dorso, proyección a pasaje Ramón Camps; por arriba, el segundo, segunda puerta, y por abajo, el bajo, segunda puerta.»

Inscrita al Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.261, libro 84, de San Vicente dels Horts, folio 125, finca 5.581, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda. Tasada en 826.000 pesetas.

«Piso vivienda primero, cuarta puerta, integrante parte de la planta primera de la casa número seis del pasaje Ramón Camps, de San Vicente dels Horts; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso vivienda primero, tercera puerta; izquierda, proyección al edificio del Centro Católico; dorso, proyección al pasaje Ramón Camps; por arriba, segundo, puerta cuarta.»

Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 131, finca número 5.583, inscripción segunda. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 732.000 pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 17 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.968-E.

Don Javier Ferrer, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 411 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Miguel Navarro Asensio, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en el escrito de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la presente, sin cuyo requisito, no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la presente subasta

«Urbana: Puerta diez de la primera planta alta o segunda, vivienda designada como primero, segunda, que se encuentra a mano izquierda de la caja de la escalera y en el paso común que parte de la caja de la escalera en dirección Oeste, del edificio "Montserrat", construido sobre parte de la parcela número seis del sector Puigmal, de la urbanización "Ampuriabrava", en término municipal de Castelló de Ampurias, que mide ochenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, cuarto de baño, tres habitaciones y terraza; da en la fachada del lado Sur del edificio; lindando: Izquierda, entrando, Este, caja de la escalera y vivienda puerta once; derecha, vivienda puerta nueve; frente, paso común de esta planta; fondo, da a terreno común; debajo, vestíbulo del edificio y local puerta dos, y encima, vivienda puerta dieciocho. Le corresponde una cuota de tres enteros con dos centésimas por ciento, en relación al total valor del inmueble y en los elementos integrantes, cargas y beneficios de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.949, libro 99 de Castelló de Ampurias, folio 234, finca número 5.286, inscripción segunda.

La anterior finca fue valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1977.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—8.934-E.

*

En virtud de lo acordado en providencia de 19 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.271 de 1976, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Rypco Unión, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número 53. Vivienda en planta ático, puerta 3.ª, calle Bailén, sin número; tiene su entrada principal a través de un pasadizo abierto en el pasaje Bailén. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco escalera, parte con vivienda puerta 1.ª de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda ático 3.ª de la escalera número 1; por la izquierda, con vivienda puerta 2.ª de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical de la zona jardín; por abajo, con vivienda 4, 3.ª, y por arriba, con el terrado. Su coeficiente, 0,77 por 100 por edificio y 3,80 por 100 por escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.761, libro 248, folio 7, finca 13.760, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en setecientos mil (700.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de noviembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Victor Pradera; número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 8.967-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 369/1977, a instancia del Procurador señor Múzquiz, en nombre y representación de la Entidad

«Aluminios Bilbao, S. A.», con domicilio en Retuerto —Baracaldo— (Vizcaya), se sigue expediente de suspensión de pagos, en el que con esta fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad y decretando la intervención de sus operaciones, a cuyo fin han sido nombrados Interventores don Angel Inoriza Elu, miembro de la Cámara de Comercio de Bilbao; don Ricardo Cerdeirina Pérez, Censor jurado de cuentas, y don José Ezpeleta, éste por designación según la lista de acreedores.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—11.797-C.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Acabatex, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, plaza de Mosén Segura, número 1, dedicada a la actividad de tintura y acabado de tejidos de punto, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Luis Usón Duch y don José Navarro González, y a don Emilio Damiá Noarbe, como uno de los acreedores de mayor importancia, entre los que figuran en la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 6 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.992-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-609-72, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 28 de abril de 1977, el señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz y defendido por el Letrado señor Ruiz, y de otra, como demandada, don Enrique Montero García del Pino y don Raúl Toledano González, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Enrique Montero García del Pino y don Raúl Toledano González, haciendo trance y remate de los bienes embargados con su producto entero y cumplido pago a su acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la suma de treinta y dos mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos, importe del principal de la póliza presentada con la demanda más los gastos de la misma, los intereses legales y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

Se hace constar que la parte actora litiga en concepto de pobre.

Y para que sirva de notificación en forma a don Raúl Toledano González, expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Es-

tado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.939-E.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 721 del año 1977, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de don José Rubio Condoy, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, se anuncie, por medio del presente, la muerte sin testar de don Francisco Rubio Apellaniz, nacido en Madrid, el día 17 de agosto de 1894, hijo de Jenaro y de Toribia, en estado de casado con doña Felisa Mota López, fallecida posteriormente, y de cuyo matrimonio no tuvo descendencia, habiendo fallecido dicho causante el día 14 de abril de 1957 en la localidad de Hyeres (Francia), y que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales don Jenaro, don Enrique, don Juan Manuel y doña Isabel Rubio González, hijos del hermano premuerto don Jenaro Rubio Apellaniz, y don José Rubio Condoy, hijo de otro hermano también premuerto, llamado don Angel Rubio Apellaniz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.974-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número 1.142-1976, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Calderón Cerezo, vecino de Madrid, Alcalá, 68, representado por el Procurador don José Moral Lirio, contra don Luis Ballesteros García y doña Purificación Sacedo Gutiérrez, mayores de edad, empleado y sus labores, vecinos de Madrid, con domicilio, a efectos de procedimiento, en Nuestra Señora de Begoña, 13, Villaverde Alto (Madrid), sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Viña de tercera clase, indivisible, en llana, sitio de Mojón Blanco o los Cañamarejos, de treinta y dos áreas una centiárea. Linda: al Este, con la de Felipe Ballesteros; Norte, con la de Gregorio Toledano; Sur, con la de Angel Ballesteros, y Oeste, con el camino.»

Polígono 24-34, parcela 166.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 181, finca 4.779, inscripción segunda.
Valorada en 35.000 pesetas.

2. «Tierra de cereal de cuarta clase, indivisible, en llana, sitio Fuentezuelas, de treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: al Norte, con la de Tomás Saceda; Este y Sur, herederos de Heliodoro Revuelta, y Oeste, camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 183, finca 4.780, inscripción segunda.
Valorada en 35.000 pesetas.

3. «Tierra cereal de cuarta clase, indivisible, en llana, sitio de los Escalones,

de treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, con la de herederos de Luciana Domínguez; Sur y Oeste, con la de Claudio Pérez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 185, finca 4.781, inscripción segunda.

Valorada en 35.000 pesetas.

4. «Tierra de cereal de quinta clase, indivisible, en Illana, sitio El Rincón de San Marcos, de cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con la de herederos de Eloy Parra; Este, con la de herederos de José Antonio Nieto, y Oeste, con la de Claudio Pérez.»

Polígono 14, parcela 199.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 661, libro 44, folio 183, finca 4.780, inscripción segunda.

Valorada en 35.000 pesetas.

5. «Olivar de cuarta clase, indivisible, en Illana, sitio de La Hontanilla, de sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Norte y Sur, con la de José Cuesta; Este, con la de herederos de Luciana Domínguez, y Oeste, con la de Damián García.»

Polígono 11, parcelas 224 y 225.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 187, finca 4.782, inscripción segunda.

Valorada en 35.000 pesetas.

6. «Olivar de cuarta clase, indivisible, en Illana, sitio Pila del Eleno, de treinta y un áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte con el de Felipe Ballesteros; Sur, con el de herederos de Heliodoro Revuelta; Este, con el de herederos de Casimiro Sella, y Oeste, con el de un vecino de Illana.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 191, finca 4.784, inscripción segunda.

Valorado en 35.000 pesetas.

7. «Tierra cereal de tercera clase, indivisible, en Aldovera, anejo de Albalat de Zorita, sitio Cuesta de Valdelosgatos, de cuarenta y seis áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda, por todos los vientos, con la de Heliodoro Revuelta.»

Polígono 1, parcela 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 651, libro 44, folio 199, finca 4.786, inscripción segunda.

Valorada en 35.000 pesetas.

8. «Casa en la villa de Illana, calle Calvo Sotelo, sin número, compuesta de una sola planta, con una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: a la derecha de su entrada, con la de María Lorente; izquierda, con la de Carmen Ballesteros, y espalda, con la de Eugenio Ballesteros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 179, finca 4.778, inscripción segunda.

Valorada en 35.000 pesetas.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el mentado Registro de la Propiedad de Pastrana número 2, al tomo 651, según fueron anteriormente reseñadas las fincas indicadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 280.000 pesetas, importe total del precio de valoración de las fincas descritas, fijado en la escritura de hipoteca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1977.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.035-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la calle de Almirante, número 9, y en el juicio declarativo de mayor cuantía número 0-234/1977, seguido por el Procurador señor Zulueta, en nombre de «Frikey, S. A.», contra «Unión Iberoamericana, S. A.», y «Tráfico de Contenedores, S. A.», sobre declaración de derechos y pago de 919.606 pesetas; se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la Entidad demandada, «Tráfico de Contenedores, S. A.», en la persona de su representante legal, en la misma forma que el anterior, concediéndole el improrrogable término de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al señor representante legal de «Tráfico de Contenedores, S. A.», expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.982-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.101 de 1975-H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», contra don Juan José Caberol Navarra y don Jesús Palomas Grau, con domicilio en Artés (Barcelona), carretera de Artés a Pont de Cabrianas, kilómetro 3,500 el primero, y el segundo, en Manresa, calle Sacloa, número 38, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se indican:

Primer lote

1. Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula B-1676-I, color amarillo, equipado con autorradio. Tasado en 110.000 pesetas.

2. Un turismo marca «Seat», modelo 600-D, matrícula B-343932, color gris, sin accesorios. Tasado en 15.000 pesetas.

3. Un camión marca «Ebro», modelo cuatro toneladas, matrícula B-297112, equipado con furgón, color azul con rótulos blancos. Tasado en 35.000 pesetas.

Asciede el valor total de este lote a 160.000 pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en carretera de Sampedor, número 98, de la ciudad de Manresa, denominado «Destilerías Palomas». Tasados en la suma de 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito

previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación del lote para el que se desee licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los vehículos se encuentran en poder de los demandados, y con respecto a los derechos de traspaso, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venían ejerciendo los demandados-arrendatario; y que la aprobación del remate quedará pendiente hasta hacer saber la mejor postura al arrendador y haya transcurrido el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—5.960-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos incidentales número 1049-77, seguidos por el Procurador señor Alfaro, en nombre de don Manuel Pérez Losada, contra don Alfonso Alcolea Delicado y su esposa, doña Carmen Mas, así como el Ministerio Fiscal, sobre extravío de la obligación hipotecaria serie A), número dos, emitida por don Alfonso Alcolea Delicado y su esposa, doña Carmen Mas Sánchez, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, así como los cupones de la misma, garantizada con la finca, parcela de tierra en la finca llamada «La Pertusa», en el término municipal de Las Mesas (Cuenca), con una cabida de 6 hectáreas 28 áreas 93 centiáreas, se ha acordado publicar la referida denuncia, señalando un término de quince días para que pueda comparecer ante el Juzgado el tenedor del título a que se refiere.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, a 16 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario. 6.045-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen con el número 957 de 1977 autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», contra el heredero o herederos o herencia yacente de don Rafael López Peláez y su viuda, doña Pilar Díaz Álvarez, sobre reclamación de tres millones setecientos sesenta y tres mil pesetas, en cuyos autos, por providencia de 17 de septiembre de 1977, se ha acordado admitir a trámite la referida demanda y conferir traslado de ella con emplazamiento a los referidos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al heredero o herederos o herencia yacente de don Rafael López Peláez, se expide el presente para, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—5.993-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.387 de 1975, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre, por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Luis Sáenz de Heredia y Osio y «Fabricados Bombys, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, término de veinte días, en pública subasta, la finca siguiente:

«Piso segundo letra A, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número treinta y ocho de la calle de Madre de Dios, en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de ciento tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con zona ajardinada; por la izquierda, con paso de entrada, y por el fondo, con hueco de meseta de escalera y el piso segundo letra B. Se le asigna una participación, en relación al total valor del inmueble, y gastos comunes de tres enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 728, libro 287, folio 229, finca número 20.574. inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, 42, 3.º, el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.135.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—11.925-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Campos Ortiz y doña Encarnación Mejías Rivas, se ha acordado la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 65.145 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Piso sexto derecho, entrando en el zaguán de la escalera, situado en la planta sexta de las superiores, del edificio situado en Murcia, barrio de San Benito, calle Floridablanca, números cincuenta y tres y cincuenta y cinco, con entrada por la escalera que arranca de la calle Pascual Abellán, número uno; se destina a vivienda, es de tipo A, tiene una superficie construida de noventa y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y útil de sesenta y nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros, también cuadrados; está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de tipo A, y dos terrazas en fachada y otra al patio de luces, y linda: Mediodía, casa de herederos de Mercedes Celtrán, hueco de la escalera del edificio y, en parte, patio de luces; Norte, el departamento número doce, piso izquierda, de la misma planta y edificio y, en parte, con la calle de Floridablanca; Levante, con el citado departamento número doce, de la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera, y Poniente, con calle de Pascual Abellán.»

Cuota: Siete enteros dos mil setecientos noventa y una diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el libro 2.º del Registro, digo del libro 19 de la Sección 1.ª, folio 70, finca 1.317, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—6.036-3.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de retroacción de la quiebra de la Entidad mercantil «Conservera Bullense, S. A.», tramitada en este Juzgado con el número 36 de 1974, promovido por don Luis Tena López, don José María Abenza Gil y don Francisco García Perea, integrantes de Sindicatura de la quiebra de «Conservera Bullense, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Conservera Bullense, S. A.», representada por don Francisco Sánchez Espín, domiciliada en Bullas, camino de Casa Alta, contra don Francisco Gallego Martínez, don Gabriel Román Álvarez Mateos, don Julián Álvarez Blázquez y contra don Francisco Sánchez Espín, mayor de edad, casado, domiciliado en Barcelona, calle de Conde de Güell, 44, declarado en rebeldía, y contra cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho a oponerse a la pretensión deducida por los promotores de dicho incidente para retroacción de la fecha de declaración de la referida quiebra, habiéndose dictado en el referido incidente sentencia de 5 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que no dando lugar a ninguna de las demandas, origen de los presentes autos incidentales acumulados, interpuestas por el Procurador señor Fernández

Herrera, en la representación que tiene acreditada en autos de la Sindicatura de la Quiebra de «Conservera Bullense, Sociedad Anónima», debo absolver y absolver a los demandados de todas las pretensiones contra ellos deducidas, sin hacer expresa declaración en orden a las costas. Y en cuanto a los demandados rebeldes, notifíqueseles esta sentencia en la forma legal.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Sánchez Espín y cualquier otra persona física o jurídica que se considere con derecho a oponer a la pretensión deducida por los promotores en el referido incidente, y de acuerdo con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente, que firmo en Mula a 8 de marzo de 1977.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Félix Ignacio Villanueva.—11.747-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que a virtud de providencia de este día dictada en los autos que bajo el número 6/77 se siguen conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Celestino López García, en representación del Grupo Sindical de Colonización número 15.416, con domicilio en Totana, desvío, sin número, frente a don José Hernández Pagán y esposa, doña Salvadora Cánovas Rosa, vecinos de la misma ciudad, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas, he acordado a solicitud de la parte actora sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

En el término municipal de Totana (Murcia), diputación de La Norica, paraje y sitios del Hornico, Saladar y Parrica, parte de las parcelas 27 del polígono 30 y parte de la 144 del polígono 26, un trozo de tierra secano saladar, hoy proporción de riego, destinado a pastos, que tiene de cabida 57 áreas un área y 80 centiáreas, igual a 85 fanegas, que linda: Norte, don Andrés Caruana Martínez, Este, el mismo señor y término de Alhama; Sur, José y Jerónimo Martínez, Antonio Rojo Vera, Ursula «Capazona», Ginés Cánovas Martínez, Alfonso Méndez Urrea, Alfonso Cánovas, Antonio Morales, Pedro Vidal, Francisco López, Paulina Martínez, Antonio Lardín y herederos de Francisco Cánovas Martínez, o sea, de las parcelas 1 al 13, inclusive, del polígono 30; y Oeste, resto de las parcelas 27 y 144, de don Manuel Victoria Andreo y hermanos. Se halla atravesada por el camino de la Fontanilla al motor de Costa, por el del Alcanara y Calavera y en una porción por de servidumbre, situado por su viento Sur. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe un pequeño chozo albergue y un pozo sondeo de 165 metros de profundidad y 450 milímetros de diámetro, con un aforo de 34 litros con 50 centilitros de agua por segundo, con una estación de transformación de 125 kilovatios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 403 de dicha ciudad, folio 5, finca 27.459, inscripciones primera y segunda, Valorada en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta en dos millones trescientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—6.097-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 866 de 1976, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacio Mon, contra «Cremalleras de Levante, S. A.», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Un predio de tierra secano viña sito en término de Paterna, partida Pla de la Paella, comprensivo de ocho hanegadas, dos cuarterones y veintisiete brazas, equivalentes a setenta y una áreas setenta y seis centiáreas, lindante: Norte, con Josefa Ballester Marco y además con terrenos del señor Dupuy; Sur, camino; Levante, José Gallo en toda su extensión, y Poniente, José Fabra y Pascual Cotanda. Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, tomo 558, libro 99 de Paterna, folio 168, finca 804 duplicado, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de dos millones doscientas sesenta y ocho mil setecientas pesetas.

Lote segundo.—Seis hanegadas, poco más o menos, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, de recientes medición; seis hanegadas un cuarterón y cinco brazas, igual a cincuenta y dos áreas dieciséis centiáreas de tierra secano, situada en término de Paterna, partida Pla del Pou, lindante: por Norte, con barranco de Liria, hoy camino de Liria, vereda agropecuaria en medio; por Sur, tierras de José Almenar, hoy

tierras de Enrique Viguer; por Levante, con tierras de Vicente Lerma, y por Poniente, con las de José Pastor Albert. Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, al tomo 911, libro 180 de Paterna, folio 247, finca 120, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de dos millones doscientas veinticuatro mil quinientas pesetas.

Lote sexto.—Vivienda del piso séptimo de la izquierda mirando a la fachada, puerta número catorce de la escalera de la casa número veintinueve de la avenida de Pérez Galdós. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería; ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados y linda: por su frente, con la avenida Pérez Galdós; por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda de este piso puerta trece, el hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, la vivienda puerta 13 del piso séptimo de la casa número 27 de dicha avenida, y por espalda, con los citados patio de luces y hueco de escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia dos, al tomo 733, libro 44, sección 4, afueras, folio 96, finca 3326, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Lote séptimo.—Local número cuatro. Planta baja destinada a usos comerciales señalada con la letra D, con acceso directo por la calle de Auxilio Social, del edificio situado en Burjasot, con fachadas recayentes a las calles de Auxilio Social, Maestro Lope y José Carsi, demarcado en las dos últimas calles con los números veintisiete y veintiséis, hoy veintiocho, respectivamente. Carece de distribución interior y ocupa una superficie de cuarenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, pero que de reciente medición, según así resulta en el título que se dirá, son cuarenta y tres metros cuadrados, lindante: por frente, con la calle de Auxilio Social; por la derecha entrando, con la planta baja señalada con la letra E de este edificio; por izquierda, con la letra C del mismo, y por fondo, con finca propiedad de un vecino de Valencia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 115, finca 4018, inscripción cuarta. Valorado en la cantidad de doscientas noventa y seis mil pesetas.

Dado en Valencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Miguel Pastor López. El Secretario, Eugenio Garés.—6.098-3.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 109 de 1977, promovido por «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Joaquín Pastor, contra don Salvador Gans Viana, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fue de cuatrocientas treinta y tres mil cuatrocientas pesetas, la finca siguiente:

Vivienda del piso primero señalada su puerta con el número uno, parte de un edificio situado en esta ciudad y su calle de Nuestra Señora de los Angeles, número 14. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, lindante: los generales del edificio, o sea: por la derecha saliendo, con la de Rosario Burgals Pérez; izquierda, Francisco Coscollo, y espalda, fincas de la herencia de don Emilio Domínguez Guimerá. Se compone de varios departamentos y terraza en la parte posterior. Inscrita al tomo 1109, libro 142 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 130, finca 10.321.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del tipo fijado antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, estando de manifiesto en Secretaría los autos y certificado del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.096-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 301 de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Angel Bernardo Cobo, se saca a venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Piso quinto derecha de la casa señalada con el portal dos del bloque veintiuno de la urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: por su frente según se entra, conrellano de escalera y escalera; por la derecha, con el resto del solar; por la izquierda, con piso quinto centro derecha, y por el frente, con resto del solar.»

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.350, libro 247 de Getafe, folio 50, finca 16.479, inscripción tercera de hipoteca.

Fue valorado en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admitidas posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante en proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario, 9.150-E.